



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

UEA 2023
"2023: Año de Francisco Villa El
Revolucionario del Pueblo"

Dirección de Programación

Villahermosa, Tabasco., a 4 de enero de 2023
No. oficio: DP/SPR/000010/2023.
Asunto: Autorización del Presupuesto de Egresos
Inicial para el Ejercicio Fiscal 2023.

M.Aud. Elia Magdalena de la Cruz León
Contralora Municipal
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como lo dispuesto en el Acuerdo No. 8092 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado Época 7A suplemento, edición 8382, de fecha 4 de enero de 2023; y aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, en sesión Treinta tipo Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2022, se le autorizó un presupuesto a la Unidad Administrativa a su cargo, por el orden de los \$26,383,283.02 (Veintiséis millones trecientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y tres pesos 02/100 M.N), mismo que entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2023, como lo establece el artículo Primero Transitorio del Acta de Cabildo de fecha antes mencionada.

A continuación, se desglosan los proyectos y/o acciones con cargo al Programa Presupuestario con las partidas que lo integran:

5. Contraloría Municipal	26,383,283.02
1 Participaciones	16,060,944.40
0001 Evaluación y Control	16,060,944.40
00020 Gastos de operación de la Contraloría Municipal	16,060,944.40
1000 SERVICIOS PERSONALES	15,554,596.40
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	429,548.00
21101 Materiales y útiles de oficina	120,000.00
21102 Equipos menores de oficina	21,320.00
21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	20,000.00
21601 Material de limpieza	16,000.00
22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	12,000.00
24101 Productos minerales no metálicos	8,000.00
24301 Cal, yeso y productos de yeso	2,060.00
24601 Material eléctrico y electrónico	16,000.00
24801 Materiales complementarios	3,800.00
24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	8,000.00
26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	148,000.00
27401 Productos textiles	1,480.00
29101 Herramientas menores	3,550.00
29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	7,072.00





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa El Revolucionario del Pueblo"

Dirección de Programación

29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	9,000.00
29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	9,266.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	24,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	76,800.00
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	1,800.00
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	9,000.00
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	34,000.00
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	32,000.00
		10,322,338.62
5	Ingresos Propios	174,000.00
K024	Adquisiciones Bienes Muebles	174,000.00
K0165	Equipamiento para la Contraloría Municipal	174,000.00
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	42,000.00
51101	Mobiliario	57,878.79
51501	Bienes Informáticos	72,000.00
51901	Equipo de Administración	2,121.21
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	10,148,338.62
0001	Evaluación y Control	10,148,338.62
00166	Gastos de administración de la Contraloría Municipal	10,148,338.62
1000	SERVICIOS PERSONALES	

En el ejercicio del Gasto Público, la Unidad Administrativa a su cargo deberá observar lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 44, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 78, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales, Reglas de Operación y Lineamientos aplicables en cada una de las fuentes de financiamiento.

No omito manifestarle que, en estricto apego a la normatividad establecida en la entidad, la Unidad Administrativa a su cargo es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

El ejercicio de los recursos, se sujetarán estrictamente a la estructura por partida, así como a los calendarios establecidos en el sistema SIEN-GOB, deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio para la verificación de su suficiencia presupuestal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

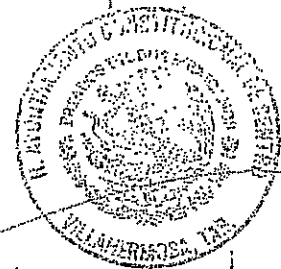
"2023: Año de Francisco Villa El
Revolucionario del Pueblo"

Dirección de Programación

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Fernando Juárez Torres
Director de Programación



DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

C.c.p.- Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta. Presidenta Municipal de Centro.
Archivo.
EPM/AGS



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo".

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Villahermosa, Tabasco; a 9 de mayo de 2023

NO. OFICIO: DP/SPR/000890/2023

Asunto: Transferencia de recursos

UEA. 2109
SEGM.

M.Aud. Elia Magdalena de la Cruz León

Contralora Municipal

Presente

En atención a su oficio CM/UEA/0745/2023, mediante el cual solicita transferencia de recursos para la partida **51501.-Bienes Informáticos**, le informo lo siguiente.

En observancia al artículo 65 fracción III y con fundamento en el artículo 80 fracción IV, VI, VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 124 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y los Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria del Municipio de Centro 2021-2024; su solicitud fue aprobada por un importe de **\$2,121.21** (Dos mil ciento veintiún pesos 21/100 M.N.) con la adecuación presupuestaria número **0380** con recursos de **Ingresos Propios**.

Si en otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Carlos Fernando Juárez Torres
Director de Programación



Li 2:30 hr

- C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento
- C.c.p.- Lic. Fernando Calzada Falcón.- Director de Finanzas.- Para su conocimiento
- C.c.p.- M.A. Gustavo Arellano Lastra.- Director de Administración.- Para su conocimiento.

Archivo/Minutario
EPM/reac



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa,
El revolucionario del pueblo".

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Villahermosa, Tabasco; a 8 de junio de 2023

NO. OFICIO: DP/SPR/001218/2023

Asunto: Transferencia de recursos

UEA. 2511
SEGM.

M.Aud. Elia Magdalena de la Cruz León

Contralora Municipal

Presente

En atención a su oficio CM/UEA/0994/2023, mediante el cual solicita transferencia de recursos para la partida **51501.-Bienes Informáticos**, le informo lo siguiente.

En observancia al artículo 65 fracción III y con fundamento en el artículo 80 fracciones IV, VI, VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 124 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y los Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria del Municipio de Centro 2021-2024; su solicitud fue aprobada por un importe de **\$22,610.00** (Veintidós mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), con las adecuaciones presupuestarias números **0568** con recursos de Participaciones y **0569** con recursos de Ingresos Propios.

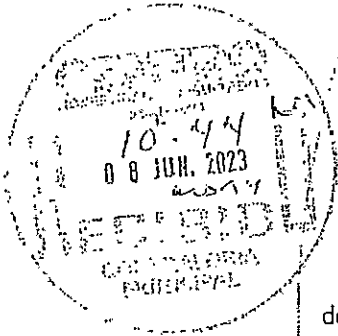
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Carlos Fernando Juárez Torres

Director de Programación

Firma en suplencia por Ausencia L.C.P. Ana Lilia Martínez Pérez,
de conformidad con el oficio de designación número DP/01081/2023,
de fecha 31 de mayo de 2023



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento

C.c.p.- Lic. Fernando Calzada Falcón.- Director de Finanzas.- Para su conocimiento

C.c.p.- M.A. Gustavo Arellano Lastra.- Director de Administración.- Para su conocimiento.

Adjunto/Minutario

EPM/reac



II. ATENDIMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023, Año de Francisco Villa
El Revolucionario del Pueblo"

Dirección de Programación

Villahermosa, Tabasco, a 4 de Enero de 2023

No. oficio: DP/SPR/000032/2023.

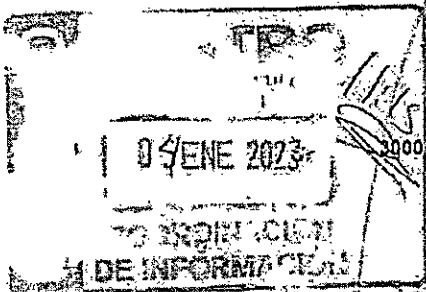
Asunto: Autorización del Presupuesto de Egresos
Inicial para el Ejercicio Fiscal 2023.

C. María Elena Rico Asencio
Coordinadora de Información
PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 80 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; así como lo dispuesto en el Acuerdo No. 8092 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado Época 7A suplemento, edición 8382, de fecha 4 de enero de 2023, y aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Centro, en sesión Treinta, tipo Ordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2022, se le autorizó un presupuesto a la Unidad Administrativa a su cargo, por el orden de los \$42,059,453.07 (Cuarenta y dos millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N), mismo que entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2023, como lo establece el artículo Primero Transitorio del Acta de Cabildo de fecha antes mencionada.

A continuación, se desglosan los proyectos y/o acciones con cargo al Programa Presupuestario con las partidas que lo integran:

37 Coordinación de Información	42,059,453.07
1 Participaciones	37,283,232.77
P005 Política y Gobierno	37,283,232.77
00110 Gastos de operación de la Coordinación de Información	37,283,232.77
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,539,232.77
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS:	80,000.00
21101 Materiales y útiles de oficina	24,000.00
21102 Equipos menores de oficina	9,000.00
21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	30,000.00
24601 Material eléctrico y electrónico	3,000.00
29201 Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00
29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	12,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	30,664,000.00
33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	600,000.00
35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	18,000.00
35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	46,000.00
36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15,000,000.00
36601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	15,000,000.00





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa:
El Revolucionario del Pueblo"

Dirección de Programación

5 Ingresos Propios	4,776,220.30
K024 Adquisiciones Bienes Muebles	180,000.00
K0227 Adquisición de equipo de cómputo para la Coordinación de Información	180,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	180,000.00
51501 Bienes informáticos	180,000.00
P005 Política y Gobierno	4,596,220.30
D0228 Gastos de administración de la Coordinación de Información	4,596,220.30
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,596,220.30

En el ejercicio del Gasto Público, la Unidad Administrativa a su cargo deberá observar lo dispuesto en los artículos 21, 41, 43, 44, 48, 53, 54, 55, 56, 60, 77, 78, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, las disposiciones establecidas en Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales, Reglas de Operación y Lineamientos aplicables en cada una de las fuentes de financiamiento.

No omito manifestarle que, en estricto apego a la normatividad establecida en la entidad, la Unidad Administrativa a su cargo es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. En tal sentido, el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

El ejercicio de los recursos, se sujetarán estrictamente a la estructura por partida, así como a los calendarios establecidos en el sistema SIEN-GOB, deberá anotarse en los diversos documentos presupuestarios que se generen, el número de este oficio para la verificación de su suficiencia presupuestal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Carlos Fernando Juárez Torres
Director de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

C.c.p.-Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro.

Archivo
EPM/AGS